

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Once de mayo de dos mil veintiuno

RAD: 2019-00187

Con motivo de la presencia de situaciones administrativas propias del despacho y en atención al principio de inmediatez en materia civil, se dispone el aplazamiento de las diligencias programadas mediante auto anterior (Fols. 111 y 112).

Una vez superada la enunciada situación, regresen las diligencias al despacho a efecto de agendar nuevamente las diligencias aplazadas y así ~~continuar con el trámite procesal~~ respectivo.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

| |
|---|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca |
| El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>16</u> |
| Hoy <u>12 MAY 2021</u> a las 8 AM |
| FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.- |